



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos T008/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (18.285,68 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de abonar parte de las diferencias retributivas en cumplimiento de las sentencias del Juzgado de lo Social de Jerez nº 1, procedimientos 850/17, 851/17, 852/17, 855/17, 856/17, 857/17, 854/17 y 860/17 del personal de la Banda Municipal de Música, ya que el crédito consignado en el nivel de vinculación jurídica de sus aplicaciones específicas es insuficiente.
- El director de Servicio de Recursos Humanos informa que en la aplicación que se minora existe crédito disponible motivado por la baja definitiva de un empleado en el año 2018.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto con diferente nivel de vinculación jurídica, pertenecientes a diversas áreas de gasto pero, al afectar exclusivamente a gastos de personal, no se precisa la aprobación del Pleno de la Corporación, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 26 de febrero de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T008/2019, en el vigente presupuesto, por importe total de 18.285,68 euros, y con el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: QZ1RN920P3T0F44 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Delegado Economía, Hacienda y Planes Especiales	FECHA	04/03/2019
QZ1RN920P3T0F44			



A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
00	49111	13101	Indefinidos no fijos en plantilla-Servicio de Radio y Tv	18.285,68

Total Transferencia de crédito negativa.....	18.285,68
---	------------------

B. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se incrementa:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
08	33412	13101	Laboral no fijo en plantilla- Banda de Música	11.067,33
08	33412	16000	Seguridad social –Banda de Música	7.218,35

Total Transferencia de crédito positiva.....	18.285,68
---	------------------

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: QZ1RN920P3T0F44 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Delegado Economía, Hacienda y Planes Especiales	FECHA	04/03/2019
QZ1RN920P3T0F44			